RESOLUCIÓN No. 005

(JULIO 31 de 2026)

MEDIANTE LA CUAL SE NOMBRA A LOS SUPERVISORES DE CONTRATACION DE LA I.E.D. MADRE MARCELINA PARA LA VIGENCIA 2026.

EL SUSCRITO RECTOR DE LA I.E.D. MADRE MARCELINA DE Barranquilla EL LIC. LUIS ERNESTO HERNANDEZ PEREZ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA LEY 715 Y 115

CONSIDERANDO.

1. Que la **I.E.D. MADRE MARCELINA**, requiere adelantar los procesos de adquisición de bienes, servicios u obras necesarios para el adecuado desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y de mantenimiento, garantizando la correcta utilización de los recursos públicos. Este proceso se adelanta en cumplimiento de los principios de **transparencia, economía y selección objetiva**, consagrados en los **artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993**, y conforme a lo dispuesto en el **Manual de Contratación Institucional**, el cual orienta las actuaciones contractuales de la entidad bajo los lineamientos de la **Ley 1150 de 2007**, la **Ley 715 de 2001**, el **Decreto 1082 de 2015**, el **Decreto 4791 de 2008** y demás normas complementarias aplicables. De esta manera, se garantiza que la planeación, ejecución y control de los procesos contractuales respondan a criterios de **eficiencia, legalidad y cumplimiento de los fines educativos y administrativos** de la institución.
2. Que la actividad contractual de la **I.E.D. MADRE MARCELINA** es buscar el cumplimiento de los objetivos institucionales, y la continua y eficiente prestación de los servicios de educacióna su cargo.
3. Que de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Política, "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de **igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad".**
4. Expedido Registro Presupuestal **N°0000000017**, [hecho que ocurrió el 7/31/2026] me permito informar su designación como supervisor del contrato suscrito con **SOLUCIONES MAF S.A.S.,** con objeto "***Contrato de suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, materiales para archivo y gestión documental, insumos para equipos de impresión, equipos de apoyo administrativo y demás bienes conexos o complementarios, conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Institución Educativa Distrital Madre Marcelina, con destino a las diferentes dependencias de la entidad, para atender de manera eficiente y oportuna las necesidades derivadas del desarrollo de los procesos académicos, administrativos, financieros, pedagógicos y de gestión institucional, garantizando la continuidad en la prestación del servicio público educativo y el adecuado cumplimiento de las funciones constitucionales, legales y reglamentarias asignadas a la Institución durante la vigencia 2026.***".** para lo cual remito copia del contrato:

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en elreferido contrato así:

A. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

B. Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con lacelebración del mismo.

C. Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o porcualquier medio electrónico.

D. Exigir al contratista junto con el informe de actividades (si aplica), los soportes de pago correspondientes alos aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.

E. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.

F. Proteger los derechos del ICANH, del contratista y de los terceros que puedan verse afectadospor la ejecución del mismo.

G. Remitir oportunamente a la oficina de central de cuentas los cumplidos de prestación del servicioa satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.

H. Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera sobre las irregularidades oincumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAMIENTO. Se nombra como supervisores generales a:

El Señor LUIS ERNESTO HERNANDEZ PEREZ identificada con cedula de ciudadanía **72´271.511.**

ARTÍCULO SEGUNDO. ASIGNACION. Cada una de ellas estará designada de manera **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**.

Dada en el Municipio de Barranquilla, a los Treinta Y Uno **(31)** días del mes de **JULIO** de **2026.**

LUIS ERNESTO HERNANDEZ PEREZ
CC. 72´271.511
Rector
I.E.D. MADRE MARCELINA